

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56966 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 501/17, con NIG 0401342120170010680, por auto de fecha 25/09/2017, se ha declarado en concurso voluntario, así como la conclusión del mismo de conformidad con el apartado 4.º del art. 176.bis LC, respecto del deudor "INSTITUTO CORPORE SANO, S.L., en liquidación", con domicilio en c/ Andalucía, n.º 7, de Almería, 04007, con CIF-B-04615100, por inexistencia de bienes para atender los gastos de la masa.

2.º Se ha acordado el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

Almería, 25 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170070306-1